



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00213098- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a Secretaría de Planeamiento Físico solicita se declare en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes detallados en el orden 22;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 23;

Lo dispuesto por el art. 52 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad (Art. 15, Inc. 19) y la Resolución HCS nro. 243/01, art. 2º

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados en el informe que se anexa a la presente, pertenecientes a la Secretaría de Planeamiento Físico.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos. Cumplido, gírese para lo propio a la dependencia de origen.

ja/jf

